I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000104

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 27 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0451/2014; el Ordinarios N°400/98/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el programa N°33 del Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/45/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa **"Verano entretenido en Cerrillos"** busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, el programa esta segmentado de acuerdo a tramos etareos, siendo los principales beneficiarios: niños y niñas, y adulto joven. Sin embargo, y en el entendiendo el termino familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, incluyendo algunas para jóvenes y adultos mayores. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que, se proporciona a la comunidad la posibilidad de asistir a actividades de alto nivel, a través del teatro instalándose en la comuna la costumbre de su desarrollo en todos los veranos

Que, es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CERRILLOS BAILA EN VERANO ENTRETENIDO 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
2. Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas.
3. Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.
4. Participar del verano en su comuna

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000104

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** En el **segmento joven, adulto joven y adulto mayor, se programaron 3 eventos barriales,** que integran bandas musicales cerrillanas y artistas consolidados en la industria nacional. Algunas de las fechas y actividades se detallan a continuación

Fecha Del Evento	1 de Febrero
Lugar Del Evento	Raul Silva Henriquez
Artista Consagrado	Sonora Palacios

Fecha Del Evento	15 de Febrero
Lugar Del Evento	Presidentes de chile
Artista Consagrado	Sonora Palacios

Fecha Del Evento	21 de Febrero
Lugar Del Evento	Mirador con Universo
Artista Consagrado	Charros de Lumaco

4. El Departamento de Abastecimiento tramitará la contratación del servicio que se indica a través de Convenio Marco:

Tipo	**Monto**
Contratación Productora: Sonido, amplificación 3.000 personas, iluminación, escenario, pantalla Led, vallas papeles, generador, camarín guardias, catering, artistas, para 3 eventos en los barrios.	$ 17.000.000

5. Autorízase los siguientes fondos fijos:

Fondo Fijo a nombre de **Ximena Caro,** compra materiales de oficina e insumos xomputacionales y otros. (15 UTM)	$200.000.-
Fondo Fijo a nombre de **Paula Morales**, compra de servilletas, rollos de toalla nova para las mesas de invitados. Jabón, papel higiénico.	$200.000

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000104

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", 215.22.04.007 "Materiales y Útiles Aseo" y 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERÉAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Cuentadante (2)
Secplan
Página Web